



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 254-2022-DIGA

Callao, 23 de diciembre del 2022

LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Expediente N° 2019811 de **Doña NATHALY BRIGETTE CABALLERO ALIAGA**, Servidora Administrativa del Régimen Laboral D. Leg. 1057 y modificatorias, de esta Casa Superior de Estudios asignada a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, con código N° 905480, quien se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897, Sistema Privado de Pensiones AFP HABITAT, solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del Servidor Público está previsto en el Art. 110° e inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: “Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad” (sic);

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 052- 2022-ORH/ESSALUD de fecha 23.09.2022, Proveído N° 547-2022-ORH-UNAC del 10.11.2022; Informe Legal N° 1359-2022-OAJ del 15.12.2022; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

- OTORGAR**, de **Doña NATHALY BRIGETTE CABALLERO ALIAGA**, Servidora Administrativa del Régimen Laboral D. Leg. 1057 y modificatorias, de esta Casa Superior de Estudios asignada a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, con código N° 905480, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

MEDICO CERTIFICANTE CMP 37887	DOCUMENTO	CERTIFICADO MEDICO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DE DÍAS
Dr. Carlos Guillermo Huaco Salas	Descanso Medico	Clínica San Gabriel	20/09/2022	21/09/2022	02

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

